

Breña, 05 de Noviembre de 2021

INFORME N° -2021-UDRH/MIGRACIONES

A: **KARINA LIZETTE APAZA MINI**
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

De: **CONSUELO DEL CARMEN SILVA SANTISTEBAN SANCHEZ**
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

Asunto: Actualización de Portal de Transparencia: Porcentaje de Personas con discapacidad.

Referencia: a) PROVEIDO N° 003657-2021-ORH/MIGRACIONES (25MAY2021)
b) MEMORANDO MÚLTIPLE N°000053-2021/OTIC/MIGRACIONES (25MAY2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y el documento de la referencia b), para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Según Directiva Interna N°001-2016-MIGRACIONES-GG, Procedimiento para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Publicación de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Oficina General de Recursos Humanos es responsable de brindar información para publicar en el Portal de Transparencia lo relacionado a la información del personal.
- 1.2 En la Ley General de la Persona con Discapacidad – Ley 29973, en Trabajo y Empleo se encuentran diversos beneficios relativos al trabajo y promoción del empleo para la persona con discapacidad, quienes cuentan con los siguientes beneficios:
 - Servicios de Empleo – Art. 46.2 “El estado incorpora a las personas con discapacidad en sus programas de formación laboral y actualización”.
 - Bonificación en los concursos públicos de méritos – Art. 48 “Cumpliendo los requisitos y puntaje aprobatorio, la persona con discapacidad obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final en la evaluación”.
- 1.3 Mediante Memorando Múltiple N°000053-2021/OTIC/MIGRACIONES, de fecha 25 de mayo de 2021, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones solicita remitir información, de acuerdo al punto 2.1.2. del Informe N°000055-2021-MRC-UDS/MIGRACIONES: informe del porcentaje de personas con discapacidad, resumen de Información del Personal: Agosto – Marzo 2021 y Cuadro de Asignación de Personal.
- 1.4 Mediante los siguientes informes se cumplió con remitir el porcentaje de personas con discapacidad desde el periodo marzo 2021 en adelante:

Informe N°000082-2021/UDRH/MIGRACIONES, de fecha 28 de mayo de

2021, mediante el cual se cumplió con remitir información sobre el porcentaje de personas con discapacidad correspondiente al periodo marzo - abril 2021.

Informe N°000107-2021/UDRH/MIGRACIONES, de fecha 01 de julio de 2021, mediante el cual se cumplió con remitir información sobre el porcentaje de personas con discapacidad correspondiente al periodo mayo - junio 2021.

Informe N°000151-2021/UDRH/MIGRACIONES, de fecha 12 de agosto de 2021, mediante el cual se cumplió con remitir información sobre el porcentaje de personas con discapacidad correspondiente al periodo julio 2021.

Informe 000182-2021/UDRH/MIGRACIONES, de fecha 13 de septiembre de 2021, mediante el cual se cumplió con remitir información sobre el porcentaje de personas con discapacidad correspondiente al periodo agosto 2021.

Informe 000196-2021/UDRH/MIGRACIONES, de fecha 01 de octubre de 2021, mediante el cual se cumplió con remitir información sobre el porcentaje de personas con discapacidad correspondiente al periodo septiembre 2021.

- 1.5 Mediante correo electrónico de asunto Personal 276 y CAS - Periodo Octubre 2021, de la Unidad de Administración Personal, se remite la relación de personal del mes de octubre de 2021.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a la relación actualizada remitida por la Unidad de Administración de Personal, la información de personas con discapacidad en la Superintendencia Nacional de Migraciones en el mes de octubre es la siguiente:

Mes	Régimen Laboral	Total de trabajadores	Con discapacidad	Porcentaje
Octubre 2021	CAS	1173	3	0.26%
	DL. 276	169	1	0.59%
	Total	1342	4	0.30%

- 2.2 En el siguiente cuadro se detalla el cargo, fecha de ingreso y régimen de contrato de personas con discapacidad en la entidad:

Cargo	Fecha de Ingreso	Régimen Laboral
Asistente II Legal	21/12/2020	CAS
Asistente de Registro	22/05/2017	CAS
Profesional en Soporte Técnico	27/12/2017	CAS
Técnico III	01/05/2017	Reg. Lab. 276

III. CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, de acuerdo a la relación de personal actualizada remitida por la Unidad de Administración de Personal, se cumple con informar el porcentaje de personas con discapacidad en la Superintendencia Nacional de Migraciones a la fecha.

IV. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente informe a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones con la finalidad de que sea registrado en el Portal de Transparencia.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

(CSS/rvc)

